



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 12 4 OCT 2019

Ref. Exp Cudap 0046152/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación de la **Dra. Penelope LODEYRO (DNI 28.024.045)** para el dictado del curso “Epistemología e historia de la ciencia”, dictado entre 12 y 14 de septiembre de 2019 en el marco de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

La Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 15 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 16 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 18.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 12/09/2019 al 14/09/2019.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la **Dra. Penelope LODEYRO (DNI 28.024.045)** para el dictado del curso “Epistemología e historia de la ciencia”, dictado entre 12 y 14 de septiembre de 2019 en el marco de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la modalidad de contratación de la **Dra. Penelope LODEYRO (DNI 28.024.045)**, en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) – Anexo D. La profesional es Doctora en Filosofía (UNC), su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista – Categoría A, CUIT 27-28024045-7.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Dra. Penelope LODEYRO (DNI 28.024.045)** como docente del curso “Epistemología e historia de la ciencia”, dictado entre 12 y 14 de septiembre de 2019 el CEA en el marco de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, con una carga horaria de 40 horas y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengados por un monto de pesos quince mil (\$15.000) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de acuerdo al informe de Factibilidad Económica (fs. 16) recursos Propios de la citada maestría.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N°.

1 155

ALEJANDRO EUGENIO GUINA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba